



**AUTORIZA PAGO PARA EL AÑO 2026 SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIO REGIONAL LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN LA FORMA QUE SE INDICA.**

**PUBLICO EXENTO N ° 154**

**RANCAGUA, 13 de Febrero de 2026**

**VISTOS:**

1- Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 2- el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3- la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 4- la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; 5- el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; 6- la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), del 16 de enero del 2026, que aprueba nueva versión del manual de procedimientos de adquisiciones y de gestión de contratos contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; 7- La Resolución Exenta 623, de fecha 25 de Agosto del 2014, la cual se contrata a contar del 11 de Agosto del 2014 a Nathaly Olguín Valdenegro como profesional; 8- La Resolución Exenta N°864, de fecha 27 de octubre 2015, de la Seremi Minvu, por medio de la cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins delega ejercicio de las facultades que indica, en el jefe de la sección de administración y finanzas, y en su subrogante legal; 9- La Resolución Exenta N°1095 de fecha 21 de octubre del 2025 que actualiza el orden de subrogación de la sección de administración y finanzas de esta SEREMI MINVU VI; 10- la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; 11- Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de La Contraloría General de la República; 12- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°018-2026, de fecha 03 de febrero del 2026, del jefe de la sección de administración y finanzas (s), que acredita que el referido gasto cuenta con presupuesto disponible para ser ejecutado; 13- la Resolución Exenta N° 162, (V. y U.), de 30 de enero del 2026, Que identifica a funcionarios que participan en procesos de compra y aprueba plan anual de compras para el 2026, 14- Resolución Exenta electrónica N°131 del 4 de febrero del 2025, que aprueba compra vía trato directo (compra ágil) por servicio de publicación en diario regional, para la secretaría regional de Vivienda y Urbanismo región del Libertador Bernardo O'Higgins.; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, existe un contrato vigente por 24 meses o hasta agotar el presupuesto disponible con el proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A Rut: 96.852.720-7, con la necesidad de contar con el Servicio de publicación en el diario regional, para esta SEREMI MINVU.
- b. Que actualmente se encuentra vigente la contratación, durante el periodo 2025 - 2026, según Resolución individualizada en Visto N°14.
- c. Que, el proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL, podrá ceder las facturas que emita, a la empresa de FACTORING que desee, cumpliéndose los requisitos legales establecidos al efecto.
- d. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para el período 2026 en la ejecución del referido gasto, según certificado de Disponibilidad presupuestaria citado en el visto N°12.
- e. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 864, individualizada en el Visto N°8 el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, delegó funciones administrativas en el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas y en su subrogante legal, entre las cuales consta: autorizar pago de servicios contratados o productos comprados.
- f. Que, la Resolución Exenta N°1095 de fecha 21 de octubre del 2025, individualizada en el Visto N°9 que actualiza el orden de subrogación de la sección de administración y finanzas de esta SEREMI MINVU VI.
- g. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

- I. AUTORIZASE Y PAGUESE, las facturas emitidas por el proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A Rut: 96.852.720-7, o de la empresa de FACTORING a la cual le cedan la facturas que se emitan por el proveedor indicado, previa notificación de la cesión del derecho de pago, por concepto de "SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO REGIONAL", para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, asociadas al contrato autorizado según Resolución Exenta Electrónica N°131, citada en visto N°14, Previa Recepción Conforme de los servicios recibidos por parte del Jefe de la Sección de Administración o quien lo subrogue o reemplace.

II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al subtítulo 22-07-001 del presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y/o programa Barrios según corresponda.

III. PUBLÍQUESE, dentro del plazo de 24 horas, la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
33	SEREMI (99)	SEREMI VI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

**Nathaly Dennisse Olgún Valdenegro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Nathaly Dennisse Olgún Valdenegro, SERIALNUMBER=17134825-0, G=Nathaly Dennisse, SN=Olgún Valdenegro, T=Analista, OU=Seremi VI, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

- Archivo Seremi
- Seccion Administracion y Finanzas
- Mercado Publico.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **154**

Timbre: **e5pjrgqdqn**

# Sociedad Informativa Regional S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales  
O carrol 518 - Rancagua  
Rancagua

**R.U.T.: 96.852.720-7**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
**Nº 17770**

**S.I.I - SANTIAGO CENTRO**

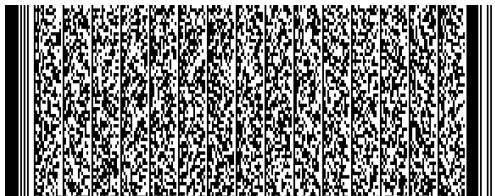
<b>Señor (es)</b> : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VI REGION	<b>Comuna</b> : RANCAGUA	
<b>Dirección</b> : ALAMEDA 176	<b>Ciudad</b> : RANCAGUA	
<b>R.U.T.</b> : 61.802.006-1	<b>Forma de Pago</b> : Crédito	<b>Contacto</b> :
<b>Giro</b> : FISCAL	<b>Fecha Emis.</b> : 02 JUNIO 2026	<b>Fecha Venc.</b> : 02 JULIO 2026

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	615-9-AG25	02-06-2026	

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	Unid	Aviso Destacado	POR PUBLICACION DIA 8 DE MAYO 2026."PROGRAMA DE PAVIMENTCION PARTICIPATIVA, POR PUBLICACION DIA 8 DE MAYO 2026."PROGRAMA DE PAVIMENTCION PARTICIPATIVA, LLAMADO N 35,SEGUN ORDEN N 615-9-AG25.	838.185		838.185

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	838.185
Monto I.V.A.	\$	159.255
Monto Total	\$	997.440



Timbre Electrónico SII  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LLAMADO N°35  
LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°313 DEL 07.05.2026, DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL B. O'HIGGINS, QUE APRUEBA LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y EN LISTA DE ESPERA DEL 35° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, QUE SE PUBLICA A CONTINUACIÓN. PROCESO DE SELECCIÓN, LLAMADO 35, CIERRE 30-11-2025

## LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS SELECCIONADOS

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	N° FICHA	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD
CHIMBARONGO	1	152,38	20891	JVV LA CHIPANA N 16	Pasaje	CAMINO 2	DESDE EMPALME CON CAMINO 1 HASTA FIN DE CAMINO 2	320,83
CHIMBARONGO	10	130,83	20886	JVV QUICHARCO DE TINGUIRIRICA	Pasaje	PASAJE 2	DESDE EMPALME CAMINO VECINAL HASTA FIN DE PASAJE	85
CHIMBARONGO	11	128,81	20885	JVV QUICHARCO DE TINGUIRIRICA	Pasaje	PASAJE 1	DESDE EMPALME CAMINO VECINAL HASTA FIN DE PASAJE	85
COLTAUCO	1	92,68	20862	RINCONADA DE IDAHUE	Pasaje	PASAJE LAS PERDIGES	DESDE SANTA EUSEBIA HASTA FIN DE PASAJE	444,34
NANCAGUA	1	154,12	20804	N°1	Aceras	ACERAS DIEGO DE ALMAGRO LADO SUR	DESDE FLORENCIO VALDES HASTA CONDELL	752,3
PICHILEMU	1	123,84	20445	J. V. Pueblo de Viudas	Calle	AVDA MARTE	DESDE AVDA CAHUIL A PASAJE EL CORAL	354,9
PLACILLA	1	169,92	20578	1-U	Aceras	ACERAS CALLES FIDEL MARIA PALLERES Y ALMIRANTE LATORRE	DESDE ALMIRANTE LATORRE A CONCEPCION Y DE CARRANZA FIDEL MARIA P	425
PLACILLA	2	136,49	20577	1U	Aceras	ACERAS CALLE MIRAFLORES Y CARRANZA	DESDE CALLE ALMIRANTE LATORRE A PJE RAUL SILVA HENRIQUEZ	175,1
RANCAGUA	1	161,64	20664	VILLA PROVINCIAL	Pasaje	PASAJE EL QUEBRACHO, PASAJE EL MAÑO, PASAJE LOS COLIGUES, PASAJE COLLIGUAY	ENTRE CALLE EL QUILLAY Y FONDO DE PASAJE, ENTRE CALLE EL QUILLAY Y FONDO DE PASAJE, ENTRE CALLE EL QUILLAY Y FONDO DE PASAJE	223,3
RANCAGUA	2	143,23	20666	VILLA PROVINCIAL	Pasaje	PASAJE LAS ARAUCARIAS	ENTRE AVENIDA PROVINCIAL Y FONDO DE PASAJE	214,25
RANCAGUA	3	142,88	20668	VILLA PROVINCIAL	Pasaje	PASAJE EL LITRE	ENTRE AVENIDA PROVINCIAL Y FONDO DE PASAJE	260
RANCAGUA	4	142,57	20667	VILLA PROVINCIAL	Pasaje	PASAJE LOS ULMOS	ENTRE AVENIDA PROVINCIAL Y FONDO DE PASAJE	252,3
SAN FERNANDO	1	91,78	20814	POBLACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE	Calle con Acera	CALLE ANGOSTA	DESDE AV MANSO DE VELASCO HASTA CALLE TINGUIRIRICA	456
					(Acera en Calle)			967,5

## PROYECTOS LISTA DE ESPERA

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	N° FICHA	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD
CHIMBARONGO	2	150,23	20892	LA CHIPANA	Calle	CAMINO 1	DESDE RUTO J-109 HASTA FIN DE CAMINO 1	372,11
CHIMBARONGO	3	146,3	20874	JVV SANTA VALENTINA	Calle	LOS MARISTAS	DESDE EMPALME RUTA I-525 HASTA FINAL CALLE LOS MARISTAS	477,45
CHIMBARONGO	4	143,69	20898	VILLA LOS PARRONES	Calle con Acera	CALLE 2	DESDE EMPALME CON CALLE 7 HASTA EMPALME CON CALLE 6	111,3
					(Acera en Calle)			205
CHIMBARONGO	5	142,12	20900	VILLA LOS PARRONES	Calle con Acera	CALLE 4	DESDE EMPALME CON CALLE 7 HASTA EMPALME CON CALLE 6	95,4
					(Acera en Calle)			188,3
CHIMBARONGO	6	140,18	20901	VILLA LOS PARRONES	Calle con Acera	CALLE 5	DESDE EMPALME CON RUTA I-900 HASTA FIN DE CALLE 5	204
					(Acera en Calle)			337,5
CHIMBARONGO	7	137,19	20875	VILLA CAMPANARIO	Pasaje	PASAJE CAMPANARIO	DESDE CALLE MIRAFLORES HASTA FIN DE PASAJE	173,77
CHIMBARONGO	8	132,61	20893	LA CHIPANA	Pasaje	CAMINO 3	DESDE EMPALME CAMINO 2 HASTA FINAL CAMINO 3	247,07
CHIMBARONGO	9	131,03	20869	VILLA LA PAZ TRES PUENTES	Calle con Acera	CALLE 1 CALLE 2 CALLE 3	DESDE INICIO HASTA FIN DE CALLE	410,64
					(Acera en Calle)			597
CHIMBARONGO	12	125,86	20899	VILLA LOS PARRONES	Calle	CALLE 3	DESDE RUTA I-900 HASTA EMPALME CALLE 7	90,3
					(Acera en Calle)			169,3
CHIMBARONGO	13	123,85	20888	VILLA EL LUCERO	Pasaje	PASAJE LAS CAMELIAS	DESDE EMPALME CON CALLE LAS CAMELIAS HASTA EMPALME SAN LUIS	56,73
CHIMBARONGO	14	122,61	20902	VILLA LOS PARRONES	Calle con Acera	CALLE 6	DESDE EMPALME CON CALLE 1 HASTA EMPALME CALLE 5	329
					(Acera en Calle)			58,7
CHIMBARONGO	15	121,17	20903	VILLA LOS PARRONES	Calle con Acera	CALLE 7	DESDE EMPALME CON CALLE 1 HASTA FIN DE CALLE	333
					(Acera en Calle)			582,5
CHIMBARONGO	16	120,26	20871	VILLA VICTORIA	Calle con Acera	CALLE ACCESO VILLA VICTORIA	DESDE EMPALME RUTA I-85-J HASTA FIN DE CALLE VILLA VICTORIA	484,5
					(Acera en Calle)			173
CHIMBARONGO	17	117,29	20881	JUNTA DE VECINOS N° 18 LA CAPI	Calle con Acera	CALLE 2 VILLA LOS CANELOS	DESDE INICIO DE CALLE HASTA EMPALME PASAJE 1	148,75
					(Acera en Calle)			251,49
CHIMBARONGO	18	116,32	20880	JUNTA DE VECINOS N° 18 LA CAPI	Calle con Acera	CALLE ACCESO VILLA LOS CANELOS	DESDE EMPALME CON RUTA I-439 HASTA EMPALME CALLE 2	54
					(Acera en Calle)			108
CHIMBARONGO	19	115,55	20873	JVV QUICHARCO DE TINGUIRIRICA	Pasaje	PASAJE SANTA HILDA	DESDE EMPALME RUTA I-455 HASTA FIN CAMINO	404
CHIMBARONGO	20	111,92	20876	VILLA CAMPANARIO	Pasaje	PASAJE PEREGRINOS	DESDE EMPALME CON PASAJE CAMPANARIO HASTA FIN DE PASAJE	118,64
CHIMBARONGO	21	111,47	20889	VILLA EL LUCERO	Calle con Acera	CALLE LOS CASTAÑOS	DESDE EMPALME CON CALLE LAS CAMELIAS HASTA FIN DE CALLE	63,5
CHIMBARONGO	22	111,26	20870	VILLA LA PAZ TRES PUENTES	Calle con Acera	CAMINO PARRAGUEZ	DESDE EMPALME RUTA I-451 HASTA FIN DE CAMINO	600
					(Acera en Calle)			104,4
CHIMBARONGO	23	109,24	20897	VILLA LOS PARRONES	Calle con Acera	CALLE 1	DESDE EMPALME CON RUTA I-900 HASTA FIN DE CALLE	324,6
					(Acera en Calle)			611
CHIMBARONGO	24	106,75	20883	JVV QUICHARCO DE TINGUIRIRICA	Calle	CALLE CAMINO VECINAL	DESDE EMPALME RUTA I-455 HASTA EMPALME PASAJE	104,98

# O'Higgins recibe a Santa Cruz por el Ascenso Femenino

Este viernes, al mediodía, O'Higgins de Rancagua tendrá la opción de sumar nuevos tres puntos en el grupo sur del Ascenso Femenino pues, en casa, recibirá a Deportes Santa Cruz. Las celestes, que en la última fecha derrotaron a Rangers en Talca, buscarán los tres puntos para sostenerse entre las líderes de la zona, ya que comparten la cima junto a Nublense y Deportes Puerto Montt, con 14 unidades.

Las unionistas, en tanto, acumulan solo 2 puntos producto de igualdades justamente frente a O'Higgins -en Pichidegua- y ante Curicó Unido.

En esta fecha, la 9 de la fase grupal, registrará también los siguientes lances: Nublense vs Rangers, y; Deportes Concepción vs Curicó Unido. Cabe consignar que, en la jornada 10, las dirigidas por Manuel Alarcón no verán acción ya que tendrán que cumplir con su segunda fecha libre. 📷



Las rancagüinas jugarán este viernes en el Monasterio Celeste frente a Deportes Santa Cruz.

# Unionistas visitan Recoleta en búsqueda del repunte

Con el anuncio de Dalcio Giovagnoli como su nuevo entrenador, en Deportes Santa Cruz los aires se renuevan y esperan que, con ello, lleguen los ansiados resultados positivos.

Por lo mismo, el sábado a las 12.30 horas, el conjunto unionista visitará la cancha del estadio Leonel Sánchez Lineros para enfrentar a uno de los protagonistas del ascenso: Deportes Recoleta.

Con solo 7 unidades de 30 posibles, el cuadro colchaguino necesita acumular puntos para salir de la zona complicada, ya que solo supera a Rangers de Talca. Es más, el poder conseguir el botín en la capital le significaría poder subir un par de posiciones dependiendo de otros marcadores de la fecha.



CHIMBARONGO	25	105,28	20896	VILLA SANTA ROSA	Pasaje	PASAJE 1 Y 2 SANTA ROSA	DESDE INICIO PASAJE 1 HASTA FIN DE PASAJE 2	130,3
CHIMBARONGO	26	102,01	20895	VILLA SANTA ROSA	Calle con Acera	CALLE 1-2 Y 3 SANTA ROSA	DESDE EMPALME CALLE 1 A CALLE 4 HASTA FIN DE CALLE 3	379,3
					(Acera en Calle)			656,07
CHIMBARONGO	27	99,87	20887	VILLA EL LUCERO	Calle con Acera	CALLE 1 Y LAS CAMELIAS	DESDE EMPALME CON RUTA I-890 HASTA FIN DE CALLE	367,5
					(Acera en Calle)			699,72
CHIMBARONGO	28	95,78	20894	VILLA SANTA ROSA	Calle con Acera	CALLE 4 SANTA ROSA	DESDE EMPALME RUTA I-890 HASTA FIN DE CALLE	391,7
					(Acera en Calle)			308,32
CHIMBARONGO	29	89,25	20890	VILLA EL LUCERO	Pasaje	PASAJE SAN LUIS	DESDE EMPALME CON RUTA I-890 HASTA FIN DE PASAJE	278,4
CHIMBARONGO	30	89,09	20877	CALLEJON LA CANCHA	Calle con Acera	CAMINO 1 LA CANCHA	DESDE EMPALME CALLEJON LA CANCHA HASTA FIN DE CAMINO 1	241,1
					(Acera en Calle)			483,14
CHIMBARONGO	31	88,51	20879	SANTA DELIA	Calle con Acera	CALLE SANTA DELIA	DESDE EMPALME RUTA I-725 HASTA FIN DE CALLE	312,44
					(Acera en Calle)			507,24
CHIMBARONGO	32	86,26	20878	CALLEJON LA CANCHA	Calle con Acera	CAMINO 2 LA CANCHA	DESDE EMPALME CON CAMINO 1 HASTA FIN DE CAMINO 2	368,1
					(Acera en Calle)			725,4
CHIMBARONGO	33	78,51	20882	JUNTA DE VECINOS N° 18 LA CAPI	Pasaje	PASAJE 1 VILLA LOS CANELOS	DESDE EMPALME CON CALLE 2 HASTA FIN DE PASAJE	64
CHIMBARONGO	34	72,55	20884	JVV QUICHARCO DE TINGUIRIRICA	Pasaje	PASAJE CAMINO VECINAL	DESDE EMPALME CAMINO VECINAL HASTA FIN DE PASAJE	404,52
COLTAUCCO	2	88,28	20864	RINCONADA DE IDAHUE	Pasaje	PASAJE SANTA EUSEBIA TRAMO 2	DESDE LAS PERDICES HASTA FIN DE PASAJE	770,63
COLTAUCCO	3	86,45	20861	LORETO	Pasaje	PASAJE SANTA CRUZ DE TRIANA	DESDE HUNNEUS SALAS HASTA FIN DE PASAJE	167,95
COLTAUCCO	4	85,95	20863	RINCONADA DE IDAHUE	Pasaje	PASAJE SANTA EUSEBIA TRAMO 1	DESDE RUTA H378 HASTA LAS PERDICES	440
COLTAUCCO	5	85,05	20865	HIJUELA DEL MEDIO	Pasaje	PASAJE LOS EUCALIPTUS	DESDE RUTA H-332 HASTA FIN DE PASAJE	478
COLTAUCCO	6	73,31	20860	LORETO	Pasaje	PASAJE ALONDRA	DESDE HUNNEUS SALAS HASTA FIN DE PASAJE	158,3
RANCAGUA	2	145,09	20855	N°1	Aceras	ACERAS DIEGO DE ALMAGRO LADO NORTE	DESDE FLORENCIO VALDES HASTA CONDELL	699,9
RANCAGUA	5	135,49	20663	POBLACION LOS ALPES	Aceras	VEREDAS CALLE MONACO VEREDAS CALLE MONACO VEREDAS CALLE VIENA VEREDAS CALLE AMSTERDAM VEREDAS CALLE FRANKFURT VEREDAS CALLE FRANKFURT VEREDAS AV LOS ALPES VEREDAS AV LOS ALPES	ENTRE AV RECREO Y CALLE LOS ALELIES, ENTRE CALLE LOS ALELIES Y CALLE LOS CRISANTEMOS, ENTRE AV RECREO Y CALLE LOS CRISANTEMOS, ENTRE AV RECREO Y CALLE LOS CRISANTEMOS, ENTRE AV RECREO Y CALLE LOS CRISANTEMOS, ENTRE AV RECREO Y CALLE LOS CRISANTEMOS, ENTRE AV RECREO Y CALLE LOS CRISANTEMOS, ENTRE CALLE LOS CRISANTEMOS Y PASAJE I, ENTRE PASAJE I Y CALLE MADRID	912,76
RANCAGUA	6	115,01	20665	VILLA PROVINCIAL	Calle	CALLE EL QUILLAY	ENTRE AVENIDA PROVINCIAL Y FONDO DE CALLE	195,5
SAN FERNANDO	2	73,51	20813	POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE	Calle con Acera	CALLE TINGUIRIRICA	DESDE CALLE ANGOSTA HASTA FINAL	401,3
					(Acera en Calle)			661,71

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION LIBERTADOR GRAL B O'HIGGINS